Municipalidad de Fernando de la Mora
RUTA MARISCAL ESTIGARRIBIA ESQ/CAPITAN MONTIEL
uocfernando@gmail.com
Fernando de la Mora - Paraguay

"OBRAS DE ILUMINACION SOLDADO OVELAR DESDE RUTA MCAL ESTIGARRIBIA HASTA 11 DE SETIEMBRE".

Addenda 1, fecha, 11/11/16

DONDE DICE

PLAZOS DE RECEPCION PROVISORIA Y FINAL

El plazo previsto para la ejecución de las obras es de 60 días:, contados a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio a ser emitida dentro de los 10 días firmada el contrato, por la Municipalidad de Fernando de la Mora, por intermedio de la Dirección de Obras.

La recepción provisoria será de 60 días calendarios, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de inicio de ejecución de la obra debiendo la contratista dar aviso que el trabajo está terminado a fin de realizar la inspección conjunta dentro de los días de haber recibido el aviso de la contratista que el trabajo está terminado.

Si en un plazo de (15) días de recibida la comunicación, por parte de la contratista, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerara como recepcionado provisionalmente debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final.

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo máximo de: 90 días calendarios, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de inicio de ejecución de la obra.

De todo lo actuado en la recepción provisoria y definitiva se labrarán actas, que serán firmados por el Contratista y el personal designado por la Contratante.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Municipalidad de Fernando de la Mora
RUTA MARISCAL ESTIGARRIBIA ESQ/CAPITAN MONTIEL
uocfernando@gmail.com
Fernando de la Mora - Paraguay

DEBE DECIR

PLAZOS DE RECEPCION PROVISORIA Y FINAL

El plazo previsto para la ejecución de las obras es de 30 días:, contados a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio a ser emitida dentro de los tres días firmada el contrato, por la Municipalidad de Fernando de la Mora, por intermedio de la Dirección de Obras.

La recepción provisoria será de 30 días calendarios, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de inicio de ejecución de la obra debiendo la contratista dar aviso que el trabajo está terminado a fin de realizar la inspección conjunta dentro de los días de haber recibido el aviso de la contratista que el trabajo está terminado.

Si en un plazo de (10) días de recibida la comunicación, por parte de la contratista, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerara como recepcionado provisionalmente debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final.

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo máximo de: 10 días posterior de la recepción provisoria. El periodo de ejecución de la obra será de 30 días.

De todo lo actuado en la recepción provisoria y definitiva se labrarán actas, que serán firmados por el Contratista y el personal designado por la Contratante.

DONDE DICE

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 90 días desde la firma del mismo.

DEBE DECIR

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016

Se incluye

Fondo de reparo: 3% del importe de la factura una vez deducidas las retenciones y contribuciones.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC